

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS CONSAGRADA EN EL  
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL  
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DE  
QUIENES EN VIDA RESPONDIERON A LOS NOMBRES DE VIRGILIO  
CRUZ Y ANA ELDA RAMÍREZ DE CRUZ.**

**Ref.: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA**  
**Radicación: 110013110014-2018-01074-00**  
**Fecha: 18 de agosto de 2022**  
**Hora de inicio: 9:06 P.M.**  
**Hora de terminación: 9:54 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y seis minutos de la mañana (9:06 P.M.), del día dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos programada dentro del proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de quienes en vida respondieron a los nombres de VIRGILIO CRUZ Y ANA ELDA RAMÍREZ DE CRUZ, radicado bajo el No. 2018-01074, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora HIRAIIDA LUCRECIA CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [hiraidacruz@gmail.com](mailto:hiraidacruz@gmail.com)
- La señora ELIZABETH CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [suma2006@hotmail.es](mailto:suma2006@hotmail.es)
- La señora CIOMARA CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [cicruz@hotmail.com](mailto:cicruz@hotmail.com)
- La señora OLGA NAYIBE CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [suma2006@hotmail.es](mailto:suma2006@hotmail.es)
- El señor ROBERTO RAMÍREZ al correo electrónico [robertoramirez2891@gmail.com](mailto:robertoramirez2891@gmail.com)
- La señora MARÍA SARAY CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [cicruz@hotmail.com](mailto:cicruz@hotmail.com)
- El señor OBDULIO CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [suma2006@hotmail.com](mailto:suma2006@hotmail.com)
- La señora POLICARPA CRUZ RAMÍREZ al correo electrónico [suma2006@hotmail.com](mailto:suma2006@hotmail.com)
- El señor JESÚS ANTONIO RAMÍREZ al correo electrónico [suma2006@hotmail.com](mailto:suma2006@hotmail.com)
- El doctor JAVIER RICARDO GARCÍA ROLAN al correo electrónico [juridicojgarcia@gmail.com](mailto:juridicojgarcia@gmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia asistieron las siguientes personas: la señora HIRAIIDA LUCRECIA CRUZ RAMÍREZ, la señora ELIZABETH CRUZ RAMÍREZ, la señora CIOMARA CRUZ RAMÍREZ, OLGA NAYIBE CRUZ RAMÍREZ, la señora MARÍA SARAY CRUZ RAMÍREZ, el señor OBDULIO CRUZ RAMÍREZ, la señora POLICARPA CRUZ RAMÍREZ, el doctor JAVIER RICARDO GARCÍA ROLAN y el doctor JAIRO ANDRÉS SANTOS PEÑALOSA, quien para efectos de comunicación aportó los correos [abogadojairosantos@gmail.com](mailto:abogadojairosantos@gmail.com) y [g.a.cruz@hotmail.com](mailto:g.a.cruz@hotmail.com).

## **2. CONCILIACIÓN**

En esta etapa de la audiencia, y con el fin de propiciar un diálogo abierto para que las partes manifiesten sus apreciaciones y hagan sus propuestas, se suspendió la grabación. A las 9:42 de la mañana se reanudó la grabación de la audiencia dejando constancia que las partes

llegaron a un acuerdo frente a los a la conformación del activo y a los valores de las partidas que lo componen.

### **3. INVENTARIOS Y AVALÚOS**

El Despacho concedió el uso de la palabra al doctor JAVIER RICARDO GARCÍA ROLAN para que presente los inventarios y avalúos, enviados al Juzgado previamente a la realización de la presente audiencia. El inventario y avalúo presentado fue el siguiente:

#### **ACTIVO:**

**PARTIDA PRIMERA.** Una casa de habitación, junto con el lote de terreno en que se haya construida, situada en la ciudad de Bogotá ubicada en la AVENIDA CARACAS # 26 A -33 SUR comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con el lote No. 31, ORIENTE: Con la carrera 13, SUR: Con lote el 32, OCCIDENTE: Con los lotes No. 4 y 5 Todos de la misma manzana. Este bien fue adquirido por el causante en vigencia de la sociedad conyugal, por compra que hiciera a RODRIGUEZ CASTILLO ANA LUCIA y RODRIGUEZ CASTILLO MARÍA EUGENIA por medio de la escritura pública N° 6106 de fecha 29 septiembre 1981 de la Notaría cuarta del Círculo de Bogotá. El inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur bajo el número de matrícula inmobiliaria 50S-501003de fecha 09 agosto 1973 Tiene cédula catastral N° AAA0012STZM Este bien tiene un AVALÚO QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$527'057.400).

**PARTIDA SEGUNDA.** Lote No. 1346 de la sección cinco Jardín NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, Bogotá, LINDEROS: NORTE lote 1326, SUR Lote 1366, ORIENTE, Lote 1347, OCCIDENTE, Lote 1345, adquirido mediante promesa de venta No. 0032197 de octubre 27 de 1.975. Matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 050-009473. Avalúo CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14'000.000).

PARTIDA TERCERA. Lote No. 1366 de la sección cinco Jardín NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, Bogotá, LINDEROS: NORTE lote 1346, SUR Lote 1386, ORIENTE, Lote 1367, OCCIDENTE, Lote 1365, adquirido mediante promesa de venta No. 0032197 de octubre 27 de 1.975. Matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 050-009473. Avalúo CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14'000.000).

PARTIDA CUARTA: Lote No. 1386 de la sección cinco Jardín NUESTRA SEÑORA DELCARMEN, Bogotá, LINDEROS: NORTE lote 1366, SUR Lote 1406, ORIENTE, Lote 1387, OCCIDENTE, Lote 1385, adquirido mediante promesa de venta No .0032197 de octubre 27 de 1.975. Matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 050-009473. Avalúo CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14'000.000).

PARTIDA QUINTA: Lote No. 1406 de la sección cinco Jardín NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, Bogotá, LINDEROS: NORTE lote 1386, SUR Lote 1426, ORIENTE, Lote 1407, OCCIDENTE, Lote 1405, adquirido mediante promesa de venta No.0032197 de octubre 27 de 1.975. Matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 050-009473. Avalúo CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14'000.000).

PARTIDA SEXTA: Lote No. 1407 de la sección cinco Jardín NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, Bogotá, LINDEROS: NORTE lote 1387, SUR Lote 1427, ORIENTE, Lote 1408, OCCIDENTE, Lote 1406, adquirido mediante promesa de venta No.0032197 de octubre 27 de 1.975. Matrícula inmobiliaria de mayor extensión No. 050-009473. Avalúo CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14'000.000).

PARTIDA SÉPTIMA: Osario No. 00057 Bloque 5 Jardín LA ESPERANZA, Adquirido mediante promesa de venta No. 0600427 de noviembre 30 de 1981. Avalúo CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000).

ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: El activo bruto sucesoral formado por los bienes anteriormente relacionados (partidas uno a séptima), asciende

a un avalúo total de SEISCIENTOS UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$601 '057.400).

PASIVO SUCESORAL. No se conoce ningún pasivo a cargo de los causantes Virgilio Cruz y Ana Elda Ramírez de Cruz.

Teniendo en cuenta que el escrito de los inventarios y avalúos está avalado por los apoderados que representan la totalidad de los herederos, el Despacho en virtud del artículo 501 del C. G del P. le impartió su aprobación.

Se ordenó oficiar a la DIAN para los efectos que establece el artículo 844 del Estatuto Tributario, remitiendo la información requerida en el último oficio que obra dentro del expediente, así como los inventarios y avalúos presentados por el doctor JAVIER RICARDO GARCÍA ROLAN con la corrección al avalúo de la partida primera y el ejemplar del acta de la presente audiencia.

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:54 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/615a47a7-30bd-444d-a56b-c702c4be1fd8?vcpubtoken=3a59862e-6df6-4844-a90e-1ec7bd636693>

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/4a3c5ba1-bb28-42aa-b054-b96c1d5af235?vcpubtoken=9e77f1f6-4195-4e51-8aec-cc9d0cca8644>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**